

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**69****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 233 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo de condenar y condeno a don Ignacio José de Cortejana Krahe y a don Enrique Fernando Galán Álvarez de Lara, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, señalando como cuota/día la cantidad de 6 euros a cada uno de ellos; asimismo, deberán de indemnizar conjunta y solidariamente a doña Ilda Melania Rivas Calderón en la suma de 93,60 euros; si los condenados no satisficieran la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enrique Fernando Galán Álvarez de Lara y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.963/11)